

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

104 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente por la Junta de la Mancomunidad “Los Pinares” en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2011, el presupuesto de dicha Mancomunidad, las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones por los interesados.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente los mismos.

San Martín de Valdeiglesias, a 21 de febrero de 2011.—La presidenta (firmado).

(03/7.146/11)